

**PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

## INDICE

### .INTRODUCCIÓN

- 1.1. Definición y justificación
- 1.2. Marco normativo

### .ORGANIZACIÓN

- 2.1. Designación de tutores
- 2.2. Horarios de tutoría
- 2.3. Horario del departamento de orientación.

### .ACTUACIONES Y AGENTES IMPLICADOS EN LOS MOMENTOS CRÍTICOS

- 4.1. Pruebas de aptitudes, elección de instrumento e ingreso en el Conservatorio
- 4.2. Pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales
- 4.3. Elección de perfil y de optativas en 5º de Enseñanzas Profesionales y Modalidad de Bachillerato
- 4.4. Elección de los estudios a realizar después de las Enseñanzas Profesionales y realización de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y la Prueba de Acceso a los Conservatorios Profesionales.

### .EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL



## 1-. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Definición y justificación

La orientación académica y profesional debe permitir que el alumnado llegue al máximo de sus posibilidades y debe contribuir a que exista una mayor concordancia entre sus intereses, expectativas y capacidades y las características que presenta el mundo profesional y laboral.

La orientación académica y profesional no es un hecho puntual sino un proceso que debe llevarse a cabo a través de todas las enseñanzas del Conservatorio - las elementales y las profesionales; y que se tiene que intensificar en una serie de momentos en los que hay que tomar decisiones.

### 1.2. Marco normativo.

Decreto 30/2007 de 14 de junio por la que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música. Artículo 24 Tutoría y orientación.

Orden 1031/2008 de 29 de febrero por la que se regula la evaluación en las enseñanzas profesionales y los documentos de aplicación.

Decreto 7/2014 de 30 de Enero por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad de Madrid. Artículo 17 Tutoría y orientación.

Orden 274/2015 de 9 de febrero por la que se regulan la implantación, la prueba de acceso, la evaluación y el proyecto propio del centro en las enseñanzas elementales de música

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 8/2022, de 16 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios profesionales y de los centros integrados de enseñanzas artísticas de música de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 3865/2022, de 20 de diciembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrollan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales y los centros integrados de enseñanzas artísticas de música de la Comunidad de Madrid.

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

## 2-. ORGANIZACIÓN

### 2.1-. Designación de tutores

El profesor tutor es el profesor de la especialidad instrumental. En caso de alumnos matriculados en dos especialidades instrumentales es necesaria la acción coordinada y consensuada de los dos tutores.

### 2.2. Horarios de tutoría

El horario de tutoría del profesor tutor es de dos horas semanales. A continuación se expone el horario del departamento de Orientación para la coordinación entre orientador y tutores, que bien puede ser en una de esas dos horas y preferentemente, los miércoles por la mañana. En caso de que no pudiera ser a esas horas, la coordinación entre ambos se hará a través del correo electrónico.

### 2.3-. Horario del departamento de orientación:

Horario de atención a profesores tutores: Miércoles 10 a 12

Horario de atención a profesores no tutores: Miércoles 12 a 14

Horario de atención directa a padres: Martes 18 a 20, jueves 10 a 12; viernes 12 a 14.

Otra hora en estos días: pedir cita

Horario de atención directa a alumnos: Martes 16 a 18, jueves 12 a 14; viernes 12 a 14h.

Otra hora en estos días: pedir cita a través del email del orientador.

### 3. ACTUACIONES Y AGENTES IMPLICADOS EN LOS MOMENTOS CRÍTICOS

3.1. Pruebas de aptitudes, elección de instrumento e ingreso en el Conservatorio

Actuación: “Acto de Presentación de los Instrumentos” en 1º Curso de las EEEE para que conozcan los padres y alumnos todos los instrumentos que pueden estudiar en este Conservatorio.

Agentes implicados: Profesores de las especialidades instrumentales.

Temporalización: Junio.

3.2. Pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales.

Actuación: Sesiones informativas a padres de alumnos en los cuatro cursos de Enseñanzas Elementales y sesiones de tutoría con los alumnos con el objetivo de orientar al alumnado sobre la Prueba de Acceso, intensificando la actuación en 4º. El Departamento de orientación actuará siempre a petición del tutor o del equipo directivo.

Agentes implicados: Departamento de Orientación y profesores de las asignaturas relacionados con los contenidos de la prueba.

Temporalización: Segunda y Tercera Evaluación

3.3. Elección del perfil y de optativas en 5º Enseñanzas Profesionales.

Actuación: Sesiones informativas y de orientación para la adecuada toma de decisión sobre los perfiles y las optativas correspondientes de 5º y 6º, siempre y cuando el tutor -o equipo directivo- lo solicite al Departamento. Se informará a los implicados de la asignatura: “La música en el mundo profesional”, que imparte un profesor del centro.

Agentes implicados: Departamento de orientación, equipos docentes y profesores de las asignaturas optativas.

Temporalización: Tercera Evaluación

3.4. Elección de los estudios a realizar después de las Enseñanzas Profesionales y las Pruebas de Acceso a los Conservatorios Superiores.

Actuación: Sesiones informativas, mesas redondas sobre las salidas profesionales de un músico, informaciones relevantes en el blog del Departamento de Orientación. Participación en las Jornadas de Orientación del Real Conservatorio Superior de Madrid. El Departamento de Orientación participará a petición de algunos de los profesores y/o el equipo directivo.

Agentes implicados: Departamento de Orientación, profesores tutores, profesores no tutores.

Temporalización: 2º Evaluación.

#### 4. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar el presente curso académico, el Departamento de Orientación elevará una memoria sobre su funcionamiento. La memoria se centrará en la adecuación de las actuaciones del POAP a las necesidades del alumnado y sus familias.

Para la redacción de la memoria se valorará las aportaciones de los agentes implicados: jefatura de estudios, profesorado: tutor y no tutor, alumnado, familias, recogidas a través de encuestas o informaciones de tipo cu